ACTA Nº 01 DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20220505 DE 10/06/2022

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE FLORENCIA
CONTRATISTA:	C&C VISION SAS
C.C. O NIT:	846.000.339-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS
IDENTIFICACIÓN RL No.	9.533.516 Sogamoso.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LPOAJC 001-2022
OBJETO:	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA DURANTE LA VIGENCIA 2022
FECHA DE CELEBRACIÓN	10 DE JUNIO DE 2022
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto del contrato es de seis (6) meses y quince (15) días, en todo caso sin exceder 31 de diciembre 2022.
VALOR:	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($640.862.500) Mcte
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Florencia se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Los pagos se realizarán parciales de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad, una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: • Recepción a satisfacción de los elementos por parte del supervisor, plasmado en el acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. • Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del contrato. • Acreditación del estado de paz y salvo del pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014

	de 2014). Soportado con las planillas de pago: -Las personas naturales presentaran planilla de pago de seguridad social y parafiscales del periodo ejecutado (aplica / no aplica). -Las personas jurídicas presentaran las planillas de seguridad social incluyendo donde se indique el representante legal o certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscales del revisor fiscal (si por Ley está obligado a tener) o del representante legal (aplica / no aplica). • Factura(s) con el cumplimiento de la normas tributarias y comerciales (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 de facturación electrónica) • Informe de las actividades desarrolladas, con la respectiva evidencia (Planillas de entrega y evidencia fotográfica). • Expedición del registro presupuestal. • Certificación bancaria. • Extracto de publicación en el SECOP II donde evidencie la publicación del informe de actividades y la factura en la sección "plan de pagos" y "ejecución del contrato". Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Para el último pago (No menor al 10%), se realizará con la suscripción del acta de liquidación. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones. Para el último pago, se deberá certificar si el Contratista cumplió o no con la totalidad de las obligaciones contractuales.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2022000668 del 18 de marzo de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2022000979 DEL 10 de junio de 2022
RUBRO:	2.3.2.02.02.008.003 230106206
DENOMINACIÓN RUBRO:	Sistema de fomento para el acceso a la educación inicial, prescolar, básica y media-servicio docencia contratada/sistema de información conectividad/servicio de información para la gestión de la educación inicial y preescolar en condiciones de calidad/SGP PRESTACION DE SERVICIOS
RIESGOS AMPARADOS:	Cumplimiento del Contrato 10% del valor total del contrato por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal que utilice en el respectivo contrato 5% del valor total del contrato Con una vigencia igual a su plazo y tres (03) años mas Calidad del Servicio 10% del valor total del contrato Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. Responsabilidad civil extracontractual 200 SMMLV por la vigencia del contrato
No. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	POLIZA No. 61-44-101043652 Seguros del Estado Cumplimiento del Contrato Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal Calidad del Servicio POLIZA No. 61-40-10-1016306 Seguros del Estado: Responsabilidad civil extracontractual
APROBACIÓN GARANTÍAS:	Aprobado por MARIA CAMILA ZAMBRANO CUELLAR 15/06/2022 16:53 pm
PAGO EST. PRO-ADULTO MAYOR:	DESCUENTO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE
PAGO EST. PRO-DEPORTE:	DESCUENTO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE
PAGO EST. PRO- CULTURA:	DESCUENTO SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE
PAGO EST. PRO-DESARROLLO:	LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLA NO. 2022001095 Y PAGADA MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN BANCO OCCIDENTE EL DÍA 10-06-2022 CONSIGNACIÓN NO. 7558
SEGURIDAD SOCIAL:	correspondientes a todos sus empleados se encuentre vinculados por contrato de trabajo, con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.
FECHA DE INICIO:	15 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2022

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible.

En las instalaciones de la Secretaria Educación del Municipio de Florencia, se reunieron: La señora **LUZ ADRIANA OCAMPO ROMAN**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.130.620.477 de Cali, Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación Municipal, **HAROLD ANDRÉS LLANOS RICO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.117.504.871 de Florencia Caquetá, Jefe Oficina de las TIC, actuando en calidad de supervisores del **CONTRATO NO. 20220505,** y por la otra, **WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.533.516 de Sogamoso Boyacá., actuando en calidad de Representante del establecimiento de comercio **C&C VISION S.A.S.**, con **NIT. 846.000.339-0** quien será el contratista; con el fin de impartir orden de inicio al **CONTRATO** referido de conformidad con los términos establecidos en él.

Para constancia de lo anterior, firman por quienes en ella intervienen de conformidad con lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 0067 del 1 de marzo de 2017 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Florencia - Caquetá".

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los 15 JUN 2022

LUZ ADRIANA OCAMPO ROMAN
C.C. No. 1.130.620.477 de Cali
Cargo: Subsecretaria Administrativa
Secretaría de Educación
Supervisora

HAROLD ANDRÉS LLANOS RICO
C.C. No. N° 1.117.504.871 de Florencia Caquetá
Cargo: Jefe Oficina de las TIC
Supervisor

WILSON JAVIER CARDENAS CONTRERAS
C.C 9.533.516 de Sogamoso Boyacá
Representante del establecimiento de comercio
C&C VISION S.A.S NIT. 846.000.339-0
Contratista

Proyectó	Diego Fernando Medina Alvarez	Cargo	Profesional Universitario	Firma
Revisó	María Alejandra Barrera Castro	Cargo	Asesor de Planeación y Financiera	Firma
Aprobó	Floralba Zambrano Morillo	Cargo	Secretaría de Educación Municipal	Firma